

VISTO:

La Carta Acuerdo suscripta entre la Universidad Nacional de Salta y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Acuerdo para la provisión de "Apoyo en la implementación de los Proyectos" Asociación para la Evaluación y Desempeño Ambiental Ganadero (LEAP) – Expediente N° 11.084/2017.

Que habiéndose previsto en el ítem 1.2 del presupuesto la contratación de una experta (Evaluaciones LEAP) a fin de llevar adelante las actividades, se solicita la contratación de la Srta. Sofía Alejandra Paz.

Que la Srta. Sofía A. Paz, trabajará en el proyecto mediante la suscripción de un contrato por parte de la Facultad de Ciencias Naturales, por un período de cinco meses.

Que el pago mensual a percibir por la Srta. Sofía A. Paz asciende a la suma total de \$ 60.000,= (Pesos sesenta mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

Que los gastos originados por el contrato serán cubiertos con los fondos asignados mediante la Carta Acuerdo suscripta entre la Universidad Nacional de Salta y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Contratar los servicios de la Srta. Sofía Alejandra PAZ – DNI N° 25.634.638, para el desarrollo del Proyecto "Evaluación del Desempeño Ambiental Ganadero (LEAP) en los Sistemas Pastorales del Chaco Salteño" (Convenio UNSa.-FAO), mediante la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, con efecto retroactivo al 01 de agosto de 2018 y por el término de cinco (5) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 60.000,= (Pesos sesenta mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTÍCULO 3°. Imputar el presente gasto en la partida presupuestaria correspondiente de los fondos provenientes del Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) – Expediente N° 11084/2017.

ARTÍCULO 4°. Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. Sofía Alejandra Paz, Ing. Agr. Sergio P. Colina y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.



DRA. DORA ANA DAVIES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



ING. CARLOS A. HERRANDO
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales